

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1660	01-03-23 15:29	El archivo cargado como bases del programa está malo.	Se ha cargado el archivo correcto en la plataforma de postulación. De todas formas, las bases se encuentran disponibles desde el día de publicación en la página SENCE: <a href="https://sence.gob.cl/organismos/concursos-y-licitaciones/1er-llamado-2023-programa-formate-para-el-trabajo-linea-personas-en-situacion-de-discapacidad-o-afectadas-en-su-condicion-fisica-o-mental">https://sence.gob.cl/organismos/concursos-y-licitaciones/1er-llamado-2023-programa-formate-para-el-trabajo-linea-personas-en-situacion-de-discapacidad-o-afectadas-en-su-condicion-fisica-o-mental</a>
1668	03-03-23 12:06	Buenas tardes, estimados referente al ITEM 1.2.3. FASE DE PRÁCTICA LABORAL, este ítem lo debe gestionar el ejecutor u OTEC !?? es de carácter obligatorio para el ejecutor?? el total de participantes debe realizar la práctica? ¿¿qué sucede si no todos la realizan?? por ejemplo: ¿¿el curso tiene 15 alumnos y solo 5 se logra tener práctica laboral, existe alguna multa al ejecutor??	El numeral 1.2.3 de las Bases Administrativas dispone que la práctica laboral podrá ser reemplazada por colocación directa, situación que deberá quedar reflejada en el formulario de término de fase lectiva. Siendo así, debe entenderse que la realización de la misma es obligatoria para el organismo que resulte seleccionado, no resultando obligatoria solo en aquellos casos en que el participante es colocado laboralmente. Por su parte, el numeral 8.4.2 de las Bases Técnicas regula la ejecución del componente de Práctica Laboral, señalando al efecto las opciones de no ejecución de la misma, entre otros.
1669	03-03-23 12:40	Al ingresar los módulos de la oferta, basados en el plan formativo e incluso seleccionando la totalidad de los módulos transversales, el sistema arroja error ya que no se logra cumplir con el rango de número de horas. Al parecer la plataforma no "suma" las horas de los módulos transversales y no deja avanzar en la oferta	Se encuentra corregido en sistema.

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1674	05-03-23 13:13	No me queda claro el valor por hora de capacitación. Hay una fórmula que establece una relación entre el menor valor hora registrado en una propuesta y el valor hora ofrecido en mi propuesta; pero, ¿Cómo puedo saber ese menor valor, para estimar el valor de mi propuestas? Para postular al programa es de vital importancia conocer de antemano cuánto es el valor potencial de los ingresos. Por favor, entregar respuesta a la brevedad, dado que estoy muy interesado en postular como OTEC.	El numeral 3.4.4 de las Bases Administrativas del concurso público establece que: "El rango de Valor Hora Alumno Capacitación (VHAC), independiente del tipo de ofertas, fluctúa entre los \$6.400 y \$7.400". Siendo el oferente quien defina el valor definitivo de su propuesta. Por su parte, el Valor Hora Alumno Capacitación (VHAC), que se oferte deberá incluir todas las acciones ligadas con la ejecución de la fase lectiva y Apoyo Socio Laboral (incluyendo todas las etapas obligatorias).
1680	06-03-23 11:30	Solo pueden presentar propuestas Fundaciones o corporaciones? Un Otec que no es jurídicamente una fundación o corporación, no se puede presentar en este concurso? Si solo somos Otec, debemos llenar el anexo 1	Remitirse al numeral 3.4 de las Bases Administrativas que indica que detalla qué organismos podrán participar en el concurso público, dentro de los cuales se encuentran los OTEC que cumplan las exigencias que el citado numeral establece.

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1688	06-03-23 12:31	Como OTEC tenemos experiencia con personas en situación de discapacidad. Está referida a cursos de Programas Becas Laborales. En este contexto, cómo acreditamos dicha experiencia?. Se puede solicitar al OTIC?....El sistema Pide el ANEXO 1...Cómo lo hacemos ahí?	Si la postulación se realiza como OTEC, remitirse a lo que indica el numeral 3.4.1 de las bases administrativas, que dispone que la EXPERIENCIA se medirá considerando la experiencia que tenga el oferente a nivel nacional en la realización de cursos de la Línea para Personas en situación de Discapacidad o afectadas en su condición física o mental de los Programas Más Capaz y Capacitación en Oficios, y que hubieren finalizado su fase lectiva entre el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2022 y que cuenten con formulario de cierre de fase lectiva visado en SIC al 31 de agosto de 2022.
1689	06-03-23 12:33	Ese ítem sólo evalúa experiencia como Otec de cursos relacionados con la temática o global?	El numeral 3.4.1. de las Bases Administrativas se refiere a la "EVALUACIÓN EXPERIENCIA" estableciéndose al respecto lo siguiente: <i>Este subcriterio se medirá considerando <b>la experiencia que tenga el oferente a nivel nacional en la realización de cursos de la Línea para Personas en situación de Discapacidad o afectadas en su condición física o mental de los Programas Más Capaz y Capacitación en Oficios, y que hubieren finalizado su fase lectiva entre el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2022 y que cuenten con formulario de cierre de fase lectiva visado en SIC al 31 de agosto de 2022.</b></i>
1690	06-03-23 13:16	En la parrilla de cursos creados por oferente, se puede postular con un curso del area, pero con otro nombre.	No, se debe ajustar al requerimiento. Ver ANEXO N°2-B. LISTADO DE REQUERIMIENTO DE CURSOS PARA PLANES FORMATIVOS CREADOS POR EL OFERENTE.
1691	06-03-23 13:17	Es posible postular a cursos en comuna que no estan en listado de las bases.	No, tal como indica el numeral 3.1 de las Bases Administrativas, los oferentes deberán efectuar sus postulaciones de conformidad a los anexos de listados de requerimientos (2-A y 2-B), los que incorporan la comuna de postulación.

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1727	07-03-23 23:13	Estimados Buenas noches, una consulta, en la parte de las bases que habla sobre la evaluacion del nivel de desercion, el texto habla sobre la desercion de personas con situacion de discapacidad, pero en los datos de la otec aparece la cantidad de desercion de todos los programas ejecutados por sence, al parecer no esta actualizada la base de datos del concurso, ya que solamente debiese aparecer lo referente a los concursos relacionado con la linea de discapacidad.	En la base de datos de experiencia y comportamiento se incluyen dos datos, el de comportamiento destinado a la evaluación respecto a multas (incluye datos de todos los programas) y el de experiencia, con los datos utilizados para evaluar la deserción, que incluye sólo cursos de los programas SENCE Más Capaz o Capacitación en Oficios.